Parques Nacionales Naturales de Colombia

Luisa Fernanda Salazar Jimenez - OAJ <luisa.salazar@parquesnacionales.gov.co>

Convocatoria a Mesa Técnica Interinstitucional de Seguimiento y Articulación para el cumplimiento de la Orden Séptima del Auto No. 82 del 18 de mayo de 2023 proferido por el Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Mocoa. 860013121001-2022-00071-00 – Cumplimiento de medidas cautelares

2 mensajes

notificaciones corpoamazonia <notificacionesjudiciales@corpoamazonia.gov.co> 11 de agosto de 2026 a las 9:46
Para: Juzgado 04 Civil Circuito Especializado Restitución Tierras - Putumayo - Mocoa <jcctoesprt04mocoa@notificacionesrj.gov.co>, Saul David Martinez Mora <saul.martinez@urt.gov.co>, "luisa.salazar@parquesnacionales.gov.co" <luisa.salazar@parquesnacionales.gov.co>, "julieta.galvis@parquesnacionales.gov.co" <julieta.galvis@parquesnacionales.gov.co>, procesosjudiciales <PROCESOSJUDICIALES@minambiente.gov.co>, iaescobar@minambiente.gov.co, proag@minambiente.gov.co, comandantebr27@ejercito.mil.co, Bas27@buzonejercito.mil.co, brendas@ejercito.mil.co, ciudadano@armada.mil.co, tesoreria.bn3@armada.mil.co, dineg@armada.mil.co

Cordial saludo.

SIDALY ORTEGA GOMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 69.007.643 de Mocoa (P), obrando en mi calidad de directora general de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía – CORPOAMAZONIA, entidad pública de carácter corporativo y del orden nacional, y como tal, su representante legal conforme a lo previsto en la Ley 99 de 1993, con el fin de continuar con el cumplimiento del proceso de restitución de derechos territoriales de los Resguardos Indígenas Tukunare, El Progreso, Lagarto Cocha y Santa Rita del pueblo Murui Muina del municipio de Puerto Leguízamo, en cuanto a las medidas cautelares dictadas mediante el auto número 82 de fecha dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023), dentro del proceso de radicado 860013121001 – 2022 – 00071 – 00, por el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MOCOA – PUTUMAYO, y de acuerdo a la orden impartida por el JUZGADO CUARTO CIVIL ESPECIALIZADO EN RESITUCION DE TIERRAS CON ENFOQUE ETNICO, me permito muy respetuosamente invitar a las siguientes instituciones MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA, ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA y JUZGADO CUARTO CIVIL ESPECIALIZADO EN RESITUCION DE TIERRAS CON ENFOQUE ETNICO, con el fin de convocar a una Mesa Técnica Interinstitucional de Seguimiento y Articulación para el cumplimiento de la Orden Séptima del Auto No. 82 del 18 de mayo de 2023 proferido por el Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Mocoa, en ese orden de ideas me permito informar lo siguiente:

Que mediante Auto No. 82 del 18 de mayo de 2023, el Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Mocoa ordeno *"(…) ORDENAR al MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, con articulación de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES; CORPOAMAZONÍA, y con el apoyo y coordinación del EJÉRCITO*

NACIONAL DE COLOMBIA y ARMADA NACIONAL, para que en el plazo máximo de un (1) mes, en el marco de sus competencias y de manera coordinada con las autoridades indígenas a través de sus estructuras de gobierno representativas como ACILAPP, implementen estrategias para prevenir, mitigar e iniciar investigaciones sancionatorias ambientales respecto a los hechos asociados a la tala y aprovechamientos forestales por terceros que no cumplan los requisitos legales (…)". Así las cosas, la orden judicial establece una obligación conjunta y coordinada entre las entidades convocadas, razón por la cual el cumplimiento integral de la medida cautelar exige la articulación interinstitucional permanente de esfuerzos institucionales y el intercambio oportuno de información técnica, jurídica y operativa.

Área Jurídica - Dirección General - Corpoamazonia.

DG--1951.pdf
1445K

Luisa Fernanda Salazar Jimenez - OAJ <luisa.salazar@parquesnacionales.gov.co> 11 de agosto de 2026 a las 19:03
Para: Natalia Julieta Galvis Avellaneda - Asesora DTAM <julieta.galvis@parquesnacionales.gov.co>, Tatiana Vera - DTAM <tatiana.vera@parquesnacionales.gov.co>, Jenny Pauline Cueto Gomez -DTAM <jenny.cueto@parquesnacionales.gov.co>, Javier Andres Garnica - Jefe de Área Protegida PNN La Paya <javier.garnica@parquesnacionales.gov.co>
Cc: Buzón Oficina Asesora Juridica Nivel Central - OAJ <oficina.juridica@parquesnacionales.gov.co>, Manuel Avila Olarte -OAJ <manuel.avila@parquesnacionales.gov.co>

Apreciados compañeros, buenas tardes

Remito Convocatoria a Mesa Técnica Interinstitucional de Seguimiento y Articulación para el cumplimiento de la Orden Séptima del Auto No. 82 del 18 de mayo de 2023 proferido por el Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Mocoa. 860013121001-2022-00071-00 – Cumplimiento de medidas cautelares, la cual se llevará a cabo el día de mañana 12 de agosto a las 10 am.



CONVOCATORIA A MESA TÉCNICA

En virtud de lo anterior, se convoca a una Mesa Técnica Interinstitucional de Seguimiento y Cumplimiento de la Orden Séptima del Auto No. 82 de 2023, para la fecha 12 de agosto de 2026, a las 10 de la mañana, en la Sala de Juntas de Dirección General de la Corporación Para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía – Corpoamazonía, o en su defecto podrá hacerse parte de la reunión mediante la aplicación MEET, mediante el siguiente enlace, https://meet.google.com/mdx-ysed-uey se informa que el orden del día será el siguiente:

1. Verificación de la orden judicial y alcance de las competencias institucionales.
2. Presentación de avances por parte de cada entidad.

[El texto citado está oculto]
--

Contratista

Luisa Fernanda Salazar Jimenez

luisa.salazar@parquesnacionales.gov.co

Teléfono: 3532400

Calle 74 No. 11 - 81 Bogotá, Colombia

www.parquesnacionales.gov.co

DG--1951.pdf
1445K